



SANCIONA SELECCIÓN DE LOCALIDAD DEL PROGRAMA PARA PEQUEÑAS LOCALIDADES REGULADO POR EL D.S. N° 39 (V. y U.) de 2015.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

N° 0270

Punta Arenas, 19 JUL 2023

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N°39 (V. y U.) de 2015, que reglamenta el Programa para Pequeñas Localidades.
- b) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N°5430 (V. y U.) de 2018, que aprueba listado de pequeñas localidades objeto del programa para Pequeñas Localidades.
- c) La Resolución Exenta N° 0188 (V. y U.) de 18 de mayo de 2023, que llama a la formulación de propuestas para la ejecución del Programa para Pequeñas Localidades en la Provincia Antártica Chilena de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- d) La Resolución Exenta N° 0318 (V. y U.) de fecha 07 de octubre de 2022, de esta Seremi, que designa Encargado de Pequeñas Localidades de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- e) Oficio Ordinario N° 0351 (V. y U.) de fecha 29 de mayo de 2023, que informa del llamado del llamado a postulación según se detalla en numeral c de esta resolución.
- f) El acta de admisibilidad, de sesión efectuadas por el equipo técnico del Programa para Pequeñas Localidades, de la Seremi de V. y U. de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, el 22 de junio de 2023.
- g) El Acta de Elegibilidad, de sesión efectuada por la Comisión Técnica de Elegibilidad, de fecha 30 de junio de 2023.
- h) El Acta de la Mesa Técnica Regional, de fecha 14 de julio de 2023.
- i) La Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- j) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- k) El decreto del Ministerio de Vivienda y Urbanismo N° 26 de fecha 10 de mayo de 2022, que nombra al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en numeral 8 de la Resolución Exenta N°0188, del 18 de mayo de 2023, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que llama a la formulación de propuestas para la ejecución del Programa para Pequeñas Localidades regulado por el D.S. N° 39 (V. y U.), que una vez asignados los puntajes por la Comisión Evaluadora y la Mesa Regional, la Seremi calculará el puntaje final de acuerdo con los ponderadores definidos para cada etapa, siendo el resultado:

Etapa	Descripción	Ponderación	Ponderación Cabo de Hornos
Comisión Evaluadora	Evaluación de antecedentes que evalúan factibilidad técnica de la propuesta.	70 %	58,1
Mesa Regional	Evaluación criterios de equidad territorial, desarrollo local e integración social.	30 %	30
Total Puntaje de Selección		100 %	88,1

RESUELVO:

SANCIÓNESE a la localidad de Puerto Williams (Villa Ukika Bajo, Villa Ukika Alto, Costanera, Bahía Mejillones), de la Comuna de Cabo de Hornos, Provincia Antártica Chilena, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, como Seleccionada, según lo dispuesto en numeral 8 de la Resolución Exenta N° 0188 de fecha 18 de mayo de 2023, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Anótese, comuníquese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.




MARCO ANTONIO URIBE SALDIVIA
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena

DISTRIBUCIÓN:

- Gobernador Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena
- Departamento de Gestión Urbana, MINVU
- Departamento de Desarrollo Urbano, Seremi Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.
- Ley de Transparencia
- Diario Oficial
- Unidad de Barrios
- Oficina de Partes ✓